

hubo en remplazo de aquel.

Tambien acordaron sus Señorías confirmar en sus nombramientos a todos los emplazados municipales nombrados por el anterior municipio.

El Señor Presidente manifestó que segun le concede el articulo cincuenta y tres de la Ley municipal reformada habia hecho el nombramiento de Alcalde de Barrio de la Dignitacion rural de este termino en la forma siguiente



Benavos Antonio Garcia Rodriguez y Sanchez
Bejar Francisco Martin Muij
S. Juan Ramon Garcia Alarcos y Antonio Juan Garcia
relegidos y nombraron a demas, a Juan Pablo
Sabarrete

S. Martin Relegieron a Don Jose Garcia Garcia Juan Sabarrete
Lopez y Diego Guirao Lorans, nombrando a de
mas, Andres Martin Garcia

Negativa Relegieron a Pedro Lopez Motos y Diego Lopez
Moris

Yunquera Relegieron a Juan Galabero Hernandez y nom
braron a Alejandro Lopez Picado

Sanzar Tambien Relegieron a Francisco Martinez
Ordono, Jose Garcia Lopez y Antonio Sanchez
Guerrero.

San Yegua Destituyeron a Francisco Gimenez Gonzalez y
nombraron a Francisco Perez de Mata.

Ubeda Relegieron a Francisco Muij Nies y Joaquin
Martin Moya

U. de la Cruz Relegieron a Gregorio Sanchez Lorans y Tomas
Sanchez Anuly Fernandez, nombrando a de

